



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de julio del 2005
No. 4

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO INTERNO DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2387, 2404, 2405, 2455, 2457, 2460, 2464, 1144-A1,
1145-A1, 1146-A1, 1148-A1, 1011-B1, 1012-B1, 2449, 2451, 2452,
2454, 2453, 1149-A1, 1008-B1, 1009-B1 y 1010-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1147-A1, 2461, 2462, 2463,
1004-B1, 1005-B1, 1006-B1, 1007-B1, 2458, 2459, 1143-A1, 1150-A1,
2328, 2329, 1094-A1, 965-B1, 2456, 1078-A1 y 2450.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

EL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 293, FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN SESION ORDINARIA NUMERO 138, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2005; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que el Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el pasado 1 de marzo del 2005.

Que el Municipio de Tonanitla fue aprobado por una adición a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo que se hace necesaria su integración a la fracción XVII del artículo 22 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el Municipio de Tonanitla a la fracción XVII del artículo 22 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de marzo del 2005, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

XVII. Jurisdicción de Regulación Sanitaria Número Diecisiete, con residencia en el Municipio de Zumpango y comprende los municipios de Apaxco, Huehuetoca, Hueyopxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tequixquiac, Tonanitla y Zumpango.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los 2 días del mes de junio de dos mil cinco.

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO INTERNO
(RUBRICA).

M. en A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente 96/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ISMAEL RODRIGUEZ ORTEGA, del inmueble ubicado en la comunidad de Tecolapan, municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas de 3.789 y 80.120 metros, colindan con camino y 130.00 metros colinda con Sergio Gutiérrez Rodríguez; al sur: en cinco líneas de 64.814 metros y colinda con Laura Rodríguez Vilchis y 165.313, 7.944, 30.831 y 39.365 metros y colindan con Doctora Elisa Fumagaly; al oriente: en dos líneas de 60.676 metros y colinda con camino y 115.00 metros y colinda con Sergio Gutiérrez Rodríguez y al poniente: en cinco líneas de 92.584 metros y colinda con Ismael Rodríguez Ortega, 30.173, 51.653, 7.707, 109.321 y 4.00 metros y colindan con camino Real, con una superficie aproximada de 38,679.728 metros cuadrados, procedáse a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2387.-1 y 6 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En los autos del expediente: 225/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información posesoria promovido por ROSA MARIA MIRANDA VEGA, respecto de un terreno de labor ubicado en Prolongación de la calle Nicolás Bravo, sin número (antes camino al llano) denominado "Milpa El Arbol Bendito", en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México, con una superficie de 2,466.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.40 metros con una besana, al sur: 27.40 metros con la Prolongación de la calle Nicolás Bravo, sin número (antes camino al llano), al oriente: 90.00 metros con Rigoberto Mejía Molina, al poniente: 90.00 metros con Margarito Chávez Molina. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Sol de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veintiocho de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2404.-1 y 6 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En los autos del expediente número: 224/05, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ROSA MARIA MIRANDA VEGA, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Prolongación de la calle Nicolás Bravo, sin número (antes camino al llano) en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con las medidas y colindancias: al norte: 51.40 metros colinda con Ciro Reza Andrade, al sur: 51.40 metros con Prolongación de la calle Nicolás Bravo (antes camino al llano), al oriente: 55.30 metros con Rigoberto Moreno Garcia y al poniente: 55.30 metros colinda con Francisco Mejía Dotor, con una superficie aproximada de 2,842.42 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en un periódico de circulación diaria de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a quince de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2405.-1 y 6 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 1145/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, promovido por RAMON RODRIGUEZ SOLORIO Y ALEJANDRO MAYA FIBELA en contra de MARIA TERESA DE LA CRUZ MEDINA, se señalaron las once horas del día cuatro de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, el mueble consistente en una televisión marca LG, color negro con gris a colores de veinte pulgadas, modelo CP-20J52, serie 205RM00706, una televisión marca Phillips de trece pulgadas, modelo PR1302C121, serie U13595609 a colores, mueble color negro chasis número 134600-7560, un control remoto sin marca se aclara chasis 134600-7560, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un stereo marca Panasonic con tornamesa rota de la tapa, modelo tornamesa número SL-M501, serie B3081082, reproductor de CD, serie DP3DA22596, stereo serie número B3081082, modelo SG-M300, doble cassetera para un disco compacto en color negro, dos bocinas marca Sharp, modelo CP-1250P, ambas con las mismas características. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$ 3,735.00 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días. Así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Toluca, México, uno de julio del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2455.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA PATRICIA GONZALEZ LLAMAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 354/2004, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato) en contra de SAMUEL AVILA ROQUE, respecto del contrato privado del bien inmueble ubicado del lote 26, de la Colonia Ampliación Progreso Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fecha 2 de marzo del año 2003, la suscrita celebro contrato privado de compraventa con el hoy demandado, respecto del bien inmueble antes citado, como se desprende del contenido del presente contrato, tanto la demandada como la actora, convenimos que para todo lo relativo al citado contrato nos someteríamos a la jurisdicción de los Tribunales de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fecha 3 de mayo del año 2003, el hoy demandado SAMUEL AVILA ROQUE, decidió rescindir el contrato de compraventa mencionado por haber recibido diversos vehículos de motor que le entregue por conducto de mi esposo JOSE GUILLERMO ALFARO DELGADO, en la actualidad el hoy demandado ha entregado a la suscrita tanto los documentos que amparan la propiedad del mencionado lote. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a SAMUEL AVILA ROQUE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.

Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2457.-6, 15 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 593/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCOS ROBLES MONROY en contra de RAMIRO MARTINEZ FLORES, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Chichauhalco, Metepec, que mide y linda: al norte: 27.22 m con zanja, Lucas Morales Gómez y Juana Ríos; al sur: 27.22 m con Juan Santa María Martínez; al oriente: 23.3 m con Josué Báez; al poniente: 23.3 m con Jesús Neri Romero, con una superficie aproximada de 646.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, México, bajo el libro primero, sección primera, volumen 447, partida 1242 a fojas o de fecha siete de marzo del 2003, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 258,954.64

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe.

Se extiende la presente a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2460.-6, 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 126/2005.

AURELIA MUÑOZ ZUÑIGA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 126/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de MARIA DE LOS ANGELES GARDUÑO DE SALDIVAR, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Wenceslao Labra, manzana treinta y tres, lote treinta, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 500.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: con el predio cuarenta y siete de la calle Alfredo Zárate; al sur: con la calle Wenceslao Labra; al oriente: con el señor Sabás Anastacio, de la manzana cincuenta, lote veintinueve; y al poniente: con el señor Fermín Reyes, de la manzana treinta y tres, lote treinta y uno, mismo que empezó a habitar en el año de mil novecientos noventa y uno, en virtud del abandono de dicho inmueble por parte de la propietaria MARIA DE LOS ANGELES GARDUÑO DE SALDIVAR, poseyéndolo en carácter de propietaria, en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, pagando los impuestos y contribuciones relativos a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada MARIA DE LOS ANGELES GARDUÑO DE SALDIVAR, se ordenó emplazarla con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

2464.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELEODORO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 379/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en el municipio de Tultepec, México, en calle Industria número 35, Barrio San Rafael, de los llamados de común repartimiento, paraje conocido con el nombre de "Zacatenca", el

cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 14.10 m linda con calle Industria; al sur: mide 14.80 m linda con Ignacio Cortés Sandoval; al oriente: mide 28.47 m linda con Tomás Callejas e Isabel Callejas Cortés; y al poniente: mide 28.80 m linda con Benita Callejas, Lauro Callejas y Guillermo Callejas, hoy con Lauro Callejas y Guillermo Callejas, con una superficie total aproximada de 426.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1144-A1.-6 y 11 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NICOLAS REYES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 510/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de común repartimiento, ubicado en la calle o camino a Barranca Prieta sin número, Barrio La Cañada, perteneciente al municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 66.20 m linda con calle o camino a Barranca Prieta, al sur: en 63.50 m linda con María Isabel Ortega; al oriente: en 161.30 m linda con Enrique Ramírez; al poniente: en 158.50 m linda con Enrique Ramírez, con una superficie total de 10,369.51 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1144-A1.-6 y 11 julio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUANA BUENROSTRO GOMEZ.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 341/2005, RAFAEL TINAJERO PARRA, en la vía ordinaria civil, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil anterior a las reformas, la declaración judicial de cesación de efectos de la sociedad conyugal y el pago de los gastos costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon al menor IRVING TINAJERO BUENROSTRO, que el último domicilio conyugal lo establecieron en la casa marcada con el número catorce, de la calle de Cerros de Coahuila, en la Colonia Colinas de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrito y la ahora demandada se encuentran separados a partir del veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, sin que hasta la presente fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JUANA BUENROSTRO GOMEZ y que el juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día

siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones a los personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1145-A1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FELIX DIAZ PEREZ.

EMMA TELLEZ RIOS, por su propio derecho, en el expediente número 113/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 1, Sup. 5, de la calle Valle de Santiago, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.69 m con lote 11; al sur: 18.69 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Santiago; y al poniente: 7.00 m con lote 57. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1145-A1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LICENCIADO JOSE NIEVES BONIFACIO CRUZ ZARCO, promoviendo en su carácter de apoderado de JOSE CONCEPCION JIMENEZ ARANA Y MARIO MARILU GONZALEZ AGUIRRE, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 904/2004, juicio ordinario civil nulidad de contrato en contra de TEOFILO BERUMEN SOTO, INMOBILIARIA JRB, S.A. DE C.V., a través de su representante legal FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ BORGIO, SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, Notario Público Interino número 102 del Estado de México, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA ROSINA ROJAS CARRASCO, Notario Público

número Uno en Chilpan de Alvarez, Estado de Guerrero, la nulidad absoluta del contrato de compraventa, pidiendo las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad absoluta que haga su señoría, del contrato de compraventa con reserva de dominio, de fecha cinco de noviembre de dos mil dos, que consta en la escritura pública número veintitrés mil doscientos trece, volumen 833, tirada ante la fe del Licenciado Sergio Fernández Martínez, Notario Público Interino número 102 del Estado de México, respecto de la operación de compraventa con reserva de dominio que realizara sin consentimiento de mis poderdantes o autorización alguna el señor Teófilo Berumen Soto, como vendedor y como compradora Inmobiliaria JRB, S.A. DE C.V., por conducto de su representante Francisco Javier Rodríguez Borgia, del inmueble de los llamados de común repartimiento, propiedad de mis poderdantes ubicado en domicilio conocido como Barrio de Tlacateco, perteneciente al municipio de Tepozotlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de veintiséis mil ochocientos veintisiete metros cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte: en veintisiete metros colinda con desagüe común que desemboca a la autopista México-Querétaro; al sur: en ciento veinte metros colinda con desagüe (drenaje) local; al oriente: en trescientos sesenta metros colinda con alambrado de púas que delimita el derecho de vía de la autopista México-Querétaro; y al poniente: en trescientos sesenta metros colinda con desagüe común. B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de nulidad absoluta de las escrituras y cancelación de la misma en el protocolo respectivo, de la escritura número veintiséis mil doscientos trece, de fecha cinco de noviembre de dos mil dos, celebrada ante el Notario Público Interino Ciento Dos del Estado de México, con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez. Licenciado Sergio Fernández Martínez, quien actuó ante el protocolo del Licenciado Horacio Aguilar Alvarez de Alba, titular de esta notaría, escritura que contiene la operación de compraventa con reserva de dominio descrita en el inciso A) que antecede. C).- La cancelación de la inscripción que ordene su señoría al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, respecto de la operación de compraventa con reserva de dominio del inmueble propiedad de mis poderdantes, mismo que quedó inscrito en dicho registro Público, bajo la partida número 529, del volumen 1709, libro primero, de la sección primera, de fecha trece de marzo del 2003. D).- La declaración de nulidad absoluta que haga su señoría del instrumento notarial número 8,470, del volumen 100, de fecha ocho de diciembre del 2002, tirado ante la fe de la Licenciada ROSINA ROJAS CARRASCO, Notario Público número Uno de Chilpan de Alvarez, Estado de Guerrero, consistente en el poder general para actos de dominio que es apócrifo ya que carece del consentimiento de mis poderdantes y no lo reconocen y del cual se valió ilícitamente el Sr. Teófilo Berumen Soto, para realizar la venta a la persona jurídica colectiva denominada "Inmobiliaria JRB, S.A. DE C.V.", del inmueble propiedad de mis poderdantes, mismo que ya está descrito en el inciso A) de este capítulo de prestaciones. E).- Del demandado TEOFILO BERUMEN SOTO, demando el pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$ 5,035,118.6 (CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 6/100 M.N.), hasta este momento, independientemente que se actualice la cantidad mediante el incidente correspondiente en el momento procesal oportuno. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada INMOBILIARIA JRB, S.A. DE C.V., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fundándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con

el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado, los que se expiden a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.- Rúbrica.

1145-A1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 240/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de patria potestad, promovido por MARIA DEL CONSUELO PIMENTEL TORES en contra de MIGUEL ANGEL DELGADO VELASQUEZ, con fundamento en o dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a MIGUEL ANGEL DELGADO VELASQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora MARIA DEL CONSUELO PIMENTEL TORRES. A).- La pérdida de la patria potestad de sus cuatro hijos menores de edad, de nombres MIGUEL ANGEL, LUIS OMAR, RICARDO Y ALDO de apellidos DELGADO PIMENTEL, como se encuentra debidamente acreditado por la copia certificada de sentencia de divorcio que acompaño como anexo UNO. B).- Decretar pérdida de la patria potestad en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México, toda vez que el demandado reconvencionista ha incumplido a los relativos cuarto y quinto de respectiva resolución definitiva, de fecha seis de enero del año dos mil tres.

Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1145-A1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., como CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GUTIERREZ CASTRO ADRIAN, expediente 860/01, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil, señaló las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como departamento número veintidós, del edificio "K", de la unidad condominial, ubicada en el número cincuenta, de la Avenida Hidalgo, en la Colonia López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Unidad Habitacional denominada "Las Acacias", con una superficie de 73.66 m2, metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo realizado en autos.

Para su publicación por dos veces en los estrados del juzgado y en la Secretaría de Finanzas de su localidad y en periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 10 de junio del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1146-A1.-6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A. SALVADOR QUIÑONES GUERRA.

En los autos del expediente número 872/2001, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA GUADALUPE SANTILLANES ROJAS en contra de SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA, se dio inicio a la vía de apremio de ejecución de sentencia sobre liquidación de sociedad conyugal, ordenando dar vista al demandado SALVADOR QUIÑONES GUERRA, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda, tal y como quedó ordenado en el auto que a continuación se transcribe:

Atizapán de Zaragoza, México, once de junio del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARIA GUADALUPE SANTILLANES ROJAS, visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 696, 697 y 711 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, se tienen por desahogadas las prevenciones que se hicieron en autos, en consecuencia, se da inicio a la vía de apremio ejecución de sentencia (liquidación de la sociedad conyugal), por lo tanto con el inventario, proyecto partitorio y documentos exhibidos del inmueble que refiere la promovente corresponde al inventario, dése vista al demandado SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA, para que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho corresponda. Notificándole personalmente en el domicilio civil que actualmente habita, en cuanto lo proporcione el promovente. Notifíquese.

Por tanto y atendiendo a que de autos se refiere se desconoce su domicilio actual, se ordena su notificación de usted SALVADOR QUIÑONES GUERRA, por medio de edictos, para que dentro del término de tres días contados a partir de la siguiente al que surta efectos la última publicación, manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto al INICIO DE LA VIA DE APREMIO SOBRE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, por tanto y pasado ese término no da contestación a la liquidación de la sociedad conyugal que entabla la actora, se procederá conforme lo establece el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 22 días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1148-A1.-6 julio, 2 y 12 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANA ROCIO SAIZAR MIRANDA.

GRISELDA NAYELI MOLINA CASTRO, por su propio derecho, en el expediente número 194/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapición, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 46, de la Colonia o Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado actualmente en Boulevard Bosques de los Continentes número 225, del municipio

de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 31; al sur: 20.00 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lotes 25 y 26; y al poniente: 10.00 m con Boulevard Bosques de los Continentes, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial como regulan los artículos 1.171 y 1.170 del Código Procesal Civil, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente provecto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1011-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARTIN ALVARADO IZQUIERDO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 417/2005, relativo al juicio ordinario civil, MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, le demanda la usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno número siete, manzana seiscientos cincuenta y seis, zona nueve, del Ex Ejido de Ayola, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 276.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.60 m con lote 8; al sureste: 14.95 m y 05 m con baldío y lote 01; al suroeste: 14.00 m con lote 06; y al noroeste: 20.00 m con Oriente 10-C, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1012-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 408/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FAUSTINA SANTIAGO TREJO, respecto del

inmueble ubicado en el kilómetro 107.5 de la autopista México-Querétaro, en la comunidad de San Martín Tuchiuitlapilco; municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 295.00 metros linda con herederos de FLORENCIO MARTINEZ; al sur: 260.00 metros linda con un camino real; al oriente: 25.00 metros linda con un camino real y al poniente: en dos líneas quebradas de 112.00 metros linda con Justo Urbano, cuya superficie lo es de 1,000.00 (mil metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad. Se expiden estos edictos a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2449.-6 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 493/03, SANTIAGO CID MONROY, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ANASTACIO VICENTE ZEPEDA ORTIZ (como deudor principal), y a la señora MARIA GUADALUPE FABELA SANCHEZ (en su carácter de aval). El Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dicto un auto en fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, que en su parte conducente dice: A los autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento a las manifestaciones que hace la promovente, en relación a que se señale nueva fecha para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en virtud de que por auto de fecha quince (15) de junio del año en curso, ya había sido señalado día y hora para la almoneda de referencia, por el presente proveído se deja sin efecto legal la fecha señalada en auto de mérito y como lo solicita la ocurrente, es factible que tenga verificativo el remate en primera almoneda y por lo tanto se señalan las diez (10:00) del día doce de agosto del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo número 52-A Oriente, colonia Morelos, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo; al sur: 10.50 m colinda con lote veinticinco; al oriente: 21.00 m colinda con Roberto Esquivel Montiel; al poniente: 21.00 m colinda con lote dieciséis, con una superficie de 220.50 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,008,882.00 (UN MILLON OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero designado en autos, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con el artículo 2.234 del Código Adjetivo de la materia aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 2.239 del Código Adjetivo Civil en cita, notifíquese en forma personal este proveído y toda vez que del certificado de gravámenes de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil cinco (2005), visible a fojas 244 del sumario, se advierte que existe una cesión de crédito otorgado por la señora ELODIA ROLDAN ROMAN a favor de SANTIAGO CID MONROY, endosatario en procuración en el presente asunto, no se ordena la citación a la señora ELODIA ROLDAN ROMAN, en base a la cesión de crédito referida.-Atlacomulco, México, a veintisiete de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2451.-6 12 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 726/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR JAVIER ESCALONA TALAVERA, endosatario en procuración de JOSE LUIS GOMEZ C. en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ VELEZ. El C. Juez de los autos señaló las catorce horas con treinta minutos del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número tres, San Lorenzo Cuahutenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 25.70 metros con Teresa Valdez Carmona y 4.30 con calle Adolfo López Mateos; al sur: 30.00 con Josefina Martínez y Ricardo Escalona; al oriente: 23.00 metros con Marco Antonio Carmona Carvajal; al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Allende y 13.00 metros con Teresa Vélez Carmona, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$171,000.16 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 16/100 M.N.). Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán una vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, uno de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2452.-6 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FELIPE GARCIA MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 158/05 relativo al juicio ordinario civil promovido por ALFONSO VELAZQUEZ GARCIA en contra de FRANCISCO GARCIA SALGADO Y FELIPE GARCIA MARTINEZ, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada en auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco y la parte actora le demanda: A).- La declaración por este órgano jurisdiccional de que ha operado a favor del suscrito la prescripción adquisitiva por usucapión, es decir la declaración de que el suscrito me he convertido en propietario por el mero transcurso del tiempo del bien inmueble consistente en un lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana "M" del fraccionamiento residencial "Rancho la Virgen" en esta ciudad de Metepec, México, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.46 m con lote 19; al sur: 19.19 m con calle Huerta ahora Avenida Estado de México; al este: 32.75 con calle "Pirules"; al oeste: 32.75 m con lote número 17, con una superficie de 628.47 metros cuadrados. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante lista y Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a uno de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2454.-6, 15 y 26 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1076/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA en su carácter de endosatario en propiedad de PROVEEDORA NACIONAL TOKIO S.A. DE C.V. en contra de LIMPIEZA Y FUMIGACIONES S.A. DE C.V.; por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil cinco, se señaló las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en calle Gloria número ciento dos, lote diecinueve de la manzana uno, en el fraccionamiento Victoria, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 26.09 metros con lotes 15, 16, 17 y 18; al sur: 27.87 metros con calle Gloria; al oriente: 2.87 metros con calle Gloria; al poniente: 16.00 metros con lote 20, con una superficie de 220.37 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, Sección Primera, Libro Primero, Volumen 200, fojas ciento nueve, partida número 639-2423, de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, que se encuentra a nombre de ROSA MARIA YAÑEZ MUTIO, tomando como precio la cantidad de \$1'721,250.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad correspondiente a la deducción del diez por ciento del precio fijado por los peritos y que servirá de base para la formulación de posturas. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores. Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintiocho de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.
2453.-6, 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 633/2004, Primera Secretaría relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO VILLAVICENCIO BONILLA, en contra de MARIO CASAS GARCIA, el Juez dictó un auto: Huixquilucan, México, veintitrés de junio de dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1063, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 763, 764, 766, 768 a 770 del abrogado Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, tomando en consideración que el título base de la presente litis fue suscrito el día ocho de febrero de dos mil dos razón por la cual, en cuanto a la solicitud apoyando la misma en el numeral 2.257 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, no ha lugar a acordar de conformidad, tomando en consideración que para la ejecución de la sentencia de remate debe registrarse conforme a los lineamientos establecidos en los preceptos legales invocados; motivo por el cual se señalan las once horas del día dieciséis de agosto de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en el vehículo marca Chevrolet tipo Cavalier estándar cuatro puertas, modelo 1996 1998, serie 361JX544375132928, placas LLX7225 del Estado de México, color rojo, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$32,600.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio total según el resultado del dictamen emitido por el Contador Administrativo ANDRES MIRANDA LIMAS, expídanse los edictos correspondientes para que se realice su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, mediando siete días entre la última publicación del último edicto y la almoneda de remate, consecuentemente convóquese postores.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada María Cruz García Martínez, Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintitrés días de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1149-A1.-6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PLAZA NEZA, ASOCIACION CIVIL.

Por medio del presente se le hace saber que: IMELDA OROZCO DE NEQUIZ le demanda en el expediente número 77/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el local J-8, del conjunto en condominio denominado Plaza Neza, construido sobre el lote A; conocido como el paradero y el polígono V que resulto de la subdivisión del predio San Lorenzo ubicado en la esquina General Lázaro Cárdenas y de la calle Caminante, colonia Benito Juárez en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, asimismo aclara que anteriormente la calle Lázaro Cárdenas era denominado Circuito Rey Neza, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste: 4.00 metros y linda con cines; al sueste: 8.83 metros y linda con local J-9; al noreste 4.00 metros y linda con pasaje interior; al noreste 8.83 metros y linda con local J-7, teniendo como superficie aproximada 35.32 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dos de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1008-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 464/2005.
DEMANDADO: CONCEPCION AVILA LEDEZMA.

En el expediente 464/2005, MARIA MERCEDES NEGRETE ARGUELLO Y MARIA GUADALUPE ABURTO ARGUELLO, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de CONCEPCION AVILA LEDEZMA, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana doscientos veintiséis de la calle Amiztli (Amixtli), del barrio Talabarteros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.60 m colinda con avenida Sindicalismo; al sur: 19.55 m colinda con lote dos; al oriente: 9.95 m colinda con calle Amiztli (Amixtli) y al poniente:

9.95 m colinda con lote 40, teniendo una superficie total de 195.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, celebrado por MARIA MERCEDES NEGRETE ARGUELLO Y MARIA GUADALUPE ABURTO ARGUELLO con la C. CONCEPCION AVILA LEDEZMA como vendedora, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace mas de doce años. Ignorándose su domicilio se le emplaza a CONCEPCION AVILA LEDEZMA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del poder Judicial del Estado de México. Expedido a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1009-B1.-6 julio, 1 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL, JAIR, HANS Y HELEN MIRELLA, DE APELLIDOS NAJERA JAIMES.

El actor incidentista J. ANGEL NAJERA SANTOS, por su propio derecho, en el expediente número 749/86, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por RUFINA JAIMES OCAMPO en contra de J. ANGEL NAJERA SANTOS, promovió incidente de cancelación y suspensión definitiva de pensión alimenticia del que se desprende que el incidentista manifiesta que sus hijos de nombres MIGUEL ANGEL, JAIR, HANS Y HELEN MIRELLA de apellidos NAJERA JAIMES, a la fecha ya son mayores de edad, por lo que ya no tienen derecho de percibir pensión alimenticia. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de junio del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1010-B1.-6 julio, 2 y 12 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5687/271/05, ZUPPA FRAGOSO BENJAMIN HORACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle 2 de Marzo No. 19, Barrio

Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con C. Rafael Sánchez, actualmente Cárdenas Olvera José Guadalupe; al sur: en 17.00 m con C. Alejandro González Anaya; al oriente: en 12.00 m con Sra. Martha Patricia Vargas Meza, actualmente Morales Alvarado René; al poniente: 12.00 m con calle Dos de Marzo. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1147-A1.-6, 11 y 15 julio.

Exp. 3094/172/05, MARIA TERESA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de San Juan de la Villa de Tultitlán, denominado "El Río", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.50 m con sucesión a bienes de Candelaria Ortiz Viuda de García; al sur: en 21.50 m con la sucesión a bienes de Miguel Ortiz Flores; al oriente: en 58.00 m con Elias Martínez Sánchez; al poniente: en 56.00 m con la sucesión a bienes de Vicente Ortiz. Superficie aproximada de 1,311.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1147-A1.-6, 11 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 115/263/2005, CASIMIRA JAIMES VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 100.00 metros y colinda con camino; al sur: 27.70 metros y colinda con Lola Domínguez; al oriente: 127.00 metros y colinda con Amador Jaimes Vences; al poniente: 75.60 metros y colinda Alfonso Costilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 264/116/2005, ISAIAS ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, localidad San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.20 metros y colinda con calle Juan Escutia s/n; al sur: 9.93 metros y colinda con Adalberto López Marcial; al oriente: 33.90 metros y colinda con Alejandro Solórzano; al poniente: 31.69 metros y colinda Silvano Morales Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 265/117/2005, JUAN EUSEBIO DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de los Nopales, municipio de Tejupilco, distrito de

Temascaltepec, mide y linda: al norte: 69.00 metros y colinda con Amado Eusebio López; al sur: 87.00 metros y colinda con Cirilo López Tinoco; al oriente: 48.50 metros y colinda con el mismo vendedor; al poniente: 88.50 metros y colinda Delfino Eusebio López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 72/138/05, ANDRES DE LA CRUZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 364.77 m colinda con Pedro Cruz Lorenzo; al sur: 418.60 m colinda con José Lagunas Felipe; al oriente: 269.80 m colinda con fondo legal-del pueblo de Santa María; al poniente: 386.00 m colinda con Gonzalo Agustín Julio. Superficie aproximada de: 128,307.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 71/136/05, MARIA DE JESUS AVILES REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 56.60 m colinda con Melchor Flores Jiménez y Concepción López Venavides; al sur: 60.00 m colinda con carretera Tejupilco-Arcelia; al oriente: 32.70 m colinda con carretera y acceso a predio rústico; al poniente: 51.70 m colinda con Sergio Avilés Hernández. Superficie aproximada de: 2,520.04 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1041/167/04, PETRONILO OLIVARES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, en Santa María Zolotepec s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Ayuntamiento; al sur: 17.00 m con Fredy Romero Aristeo, 1.00 m con Juan Gutiérrez Galván y Teódula Galván Teófila; al oriente: 4.30 m con Juan Gutiérrez Galván y Teódula Galván Teófila; al poniente: 8.80 m con Alfredo Romero Guerrero. Superficie de 117.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 958/133/04, MIRIAM DEL ROCIO MARIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio López Rayón No. 10, Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Melchor Reyes Poblete; al sur: 10.00 m con calle Ignacio López Rayón; al oriente: 45.00 m con Joel Ventura; al poniente: 45.00 m con calle privada sin nombre. Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 957/132/04, MIRIAM LORENA ALONSO QUIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Balderas s/n, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.85 m con Callejón Balderas; al sur: 9.85 m con servidumbre de paso privada; al oriente: 4.20 m con Callejón Balderas; al poniente: 5.60 m con Felipe Quiñones. Superficie de 48.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 847/110/04, ZOSIMO GARCIA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, en la Cruz Jurisdicción de la Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.40 m con Agustina Garcia Arana, 15.32 m con Amada Arana Rojas; al sur: 24.62 m con callejón; al oriente: 8.10 m con Carr. México Tenango del Valle; al poniente: 7.80 m con Domingo Garcia Arana. Superficie de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 842/105/04, MARIA DOLORES BALDERAS GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 m con Gloria Peña Madero; al sur: 19.00 m con Jesús Mota Peña; al oriente: 12.00 m con camino de uso común; al poniente: 12.00 m con Carlos Vázquez García. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 9/435/05, FORTINO EDUARDO LOPEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atiacomulco,

distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gilberto Garduño Millán; al sur: 10.00 m con carretera a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente 22.75 m con Elvira Yáñez Flores; al poniente: 25.40 m con Ramón Sotelo Salazar. Superficie aproximada: 222.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 10/436/05, HIPOLITO CASIANO RUIZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Puenteceillas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.50 m con Juan Mejía Colín; al sur: 30.90 m con camino vecinal; al oriente: 101.60 m en línea curva con la Sociedad del Bordo de Cruz Colorada; al poniente: 106.00 m con Juan Mejía Colín. Superficie aproximada: 2,979.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 08/428/05, WENCESLAO CRUZ APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Panamericana s/n. Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 19.00 m con Marisela Castañeda de Dávalos; al sur: 19.00 m con Marisela Castañeda de Dávalos; al oriente: 8.80 m con Raquel González Vda. de Sanabria; al poniente: 8.80 m con calle en proyecto. Superficie aproximada: 167.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 325/101/05, VICTORIA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide, Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con (andador 1.30); al sur: 18.25 m con Domitila García; al oriente: 14.00 m con calle; al poniente: 15.50 m con Catalina García Santiago. Superficie aproximada: 263.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 327/103/05, JUANA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, Barrio de Iturbide, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.80 m con Inocencio García Santiago; al sur: 24.80 m con Trinidad García Santiago; al oriente: 22.76 m con entrada de 3 metros; al poniente: 22.76 m con José García. Superficie aproximada: 552.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 324/100/05, DOMITILA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.25 m con Victoria García Santiago; al sur: 19.25 m con calle; al oriente: 14.00 m con calle; al poniente: 15.50 m con Francisco García Santiago. Superficie aproximada: 276.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 328/104/05, TRINIDAD GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.80 m con Juana García Santiago; al sur: 24.80 m con Andrés Martínez; al oriente: 22.76 m con calle; al poniente: 22.76 m con José García. Superficie aproximada: 565.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 328/103/02, HECTOR FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas Rancho "Dengui", municipio de Chapa de Mota, distrito Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 125 m colinda en una línea con un camino vecinal; al sur: 125 m colinda en una línea con un terreno baldío; al oriente: 40 m colinda en una línea con un camino vecinal; al poniente: 40 m colinda en una línea con un camino vecinal. Superficie aproximada: 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 09 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 327/102/02, HECTOR FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas, Rancho den Gui, municipio de Chapa de Mota, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00 m con camino vecinal; al sur: 42.00 m con Barranco; al oriente: 120.00 m con Fortunato Sánchez García; al poniente: 120.00 m con Alejandro Alalde Ruiz. Superficie aproximada: 5,040.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 13 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 251/70/04, JOSE LUIS ROLDAN SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL ROLDAN SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chisda antes municipio de San Felipe del Progreso actualmente San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 152.00 m con José Roldan y 20.00 m con José Roldan Guzmán; al sur: 210.00 m con Tomasa García y 4.00 m con Guadalupe Garfias Granados; al oriente: 72.00 m y 46.00 m con José Roldan Guzmán; al poniente: 126.00 m y 25.00 m con Guadalupe Garfias Granados. Superficie: 25,958.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 57,995 Volumen 1,165, de fecha 6 de noviembre del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO NAVA VERTIZ, que otorgan las señoras ADELA MARTINEZ RESENDIZ Y CAROLINA NAVA VERTIZ, en su calidad de presuntas herederas, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1004-B1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 60,385 Volumen 1225, de fecha 18 de junio del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA SALAZAR DOMINGUEZ, que otorgan los señores LEONEL TOLEDO DESIRENA en su calidad de cónyuge superviviente y MARCOS, CLAUDIA, RICARDO Y SANDRA todos de apellidos TOLEDO SALAZAR, en su calidad de descendientes en primer grado de la cujus, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores MARCOS, CLAUDIA, RICARDO Y SANDRA, todos de apellidos TOLEDO SALAZAR, lo anterior con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1005-B1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 60,364 Volumen 1224, de fecha 16 de junio del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE JESUS CABRERA MARTINEZ, que otorga la señora MARIA DE JESUS MARTINEZ, en su calidad de presunta heredera, y ascendiente directo del de cujus, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1006-B1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada Ma. Luz Oralia Garcia Maldonado, Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaría número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número mil cuatrocientos sesenta y cinco, ante mí, de fecha 15 de junio de 2005, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ANDRES RAMON BECERRA Y JIMENEZ, quien también fue conocido como ANDRES BECERRA JIMENEZ, ANDRES BECERRA Y RAMON ANDRES BECERRA JIMENEZ Y MARIA DEL CARMEN VILLEGAS ENRIQUEZ, que otorgaron los señores ANDRES RAMON Y FRANCISCO ambos de apellidos BECERRA VILLEGAS, por su propio derecho y en su carácter de hijos y presuntos herederos de los de cujus, radican la citada Sucesión Intestamentaria y en consecuencia declaran su conformidad para que se tramite ante la suscrita Notaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-
RUBRICA.
NOTARIA INTERINA 127 DEL ESTADO DE MEXICO.

1007-B1.-6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,481, del 24 de junio del 2005, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto de la señora MARGARITA MADRAZO MORALES, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea, que otorgan la señorita MARIA ISABEL GARCIA LOZANO MADRAZO y la señora MARIA ESTHER GARCIA LOZANO MADRAZO, quienes manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 04 de julio del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

2458.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,485, del 27 de junio del 2005, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto de la señora ANA MARIA BAHENA PEREZ, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea, que otorgan los señores XICOTENCATL JUAREZ BAHENA Y HAZAEL JUAREZ BAHENA, quienes manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 04 de julio del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

2459.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 29,397 de fecha dos de junio de dos mil cinco, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN ROJAS SANCHEZ, en la cual el señor FELIPE ROJAS MARTINEZ, manifestó la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de junio de 2005.

Nota: Publíquese una sola vez.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell -Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

1143-A1.-6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura No. 33,401 de fecha 26 de abril de 2005, se radicó en la Notaría Pública No. 45 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del SR. SERGIO ENRIQUE ABARCA CEJUDO, compareciendo a dicho acto, los SRES. NORMA ALICIA ARROYAVE GUERRA, SERGIO ENRIQUE ABARCA ARROYAVE Y GERARDO ABARCA ARROYAVE, todos como presuntos herederos, renunciando en dicho acto la SRA. NORMA ALICIA ARROYAVE GUERRA a los derechos que le pudieran corresponder en la citada sucesión a favor de sus hijos SRES. SERGIO ENRIQUE Y GERARDO ABARCA ARROYAVE, manifestando su conformidad para que ambos desempeñen indistintamente el cargo de albaceas declarando los comparecientes que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

1150-A1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 82505, de fecha 8 de junio del dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR ORDUÑA SOTO, a solicitud de la señora CARLOTA AGUSTINA VILLEGAS CARDENAS, como única y universal heredera y además como albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, México, de 23 de junio del 2005.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO No. 7 DEL ESTADO DE MEXICO.

2328.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,863 de fecha 21 de junio del 2005, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS BISTRAIN MARTINEZ, a solicitud de la señora MARTHA ANGELES ORTIZ, como cónyuge supérstite y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de junio del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2329.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 33,690, de fecha 18 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Francisco Vega Pérez, que otorgaron los señores Guadalupe Salazar Navarrete, Yolanda, Héctor, Heliodoro, María del Carmen, Carolina, María Guadalupe, Roberto, María Petra y María Margarita, de apellidos Vega Salazar, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1094-A1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del

Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17485 de fecha 17 de junio del 2005, ante mí, la señora GUILLERMINA GARCIA MUÑIZ, compareció a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor SALVADOR GARCIA RANGEL, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. "GACETA DEL GOBIERNO".

965-B1.-29 junio y 6 julio.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION. I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR AL SERVIDOR PUBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/109/2005	FRANCISCO QUIROZ ALONSO	OMISO BAJA	15 DE ENERO AL 16 DE MARZO DE 2005	14 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/137/2005	ANTONIO PEREZ ISLAS	OMISO BAJA	16 DE FEBRERO AL 17 DE ABRIL DE 2005	14 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:30 HRS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION. III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

2456.-6 julio.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	FECHA DE LA RESOLUCION	SANCION
CI/PGJEM/MB/074/2005	FERNANDO ASIAIN FLORES	EXTEMPORANEO ALTA	VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.	PECUNIARIA DE \$2,379.75 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/100/2005	GABRIEL ARTURO CAJERO JACINTO	OMISO ALTA	VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.	PECUNIARIA DE \$9,117.90 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/088/2005	ESLIM ANDRES MEDINA CARBAJAL	OMISO BAJA	VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$17,531.40 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/102/2005	ELBERTH ENRIQUE ESPINOSA SOSA	OMISO BAJA	VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO	\$13,354.73 (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION. III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

2456.-6 julio.

LOS REHILETES, S.A.
R.F.C. REH-741007-EZ1
IXTLAHUACA, MEXICO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE DICIEMBRE DE 2004.

Activo		Capital	
Deudores Diversos	1'603,300.00	Socios cuenta de liquidación	1'603,300.00
Total del Activo	1'603,300.00	Total de capital	1'603,300.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2004.

Liquidador
C.P. Carlos Azpiri Abdala.
(Rúbrica).

1078-A1 -22 junio, 6 julio y 4 agosto.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Subsecretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Dirección General de Construcción de Obra Pública



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL".

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 3, Fracción IV, 9 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo de esta Entidad publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de marzo de 2004, 1, 25 fracción II, 27 Y 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que de autos se desprende que el domicilio señalado en el contrato de obra pública OP-03-0322 por la contratista OSLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., específicamente en el inmueble ubicado en Tlalayote # 3 Col. San Pedro Apóstol, Tlalpan, México, D. F., se encuentra fuera del territorio del Estado de México, y por ser necesario notificarle el oficio No. 20612A000/678/05, que contiene su citación a Garantía de Audiencia, desprendiéndose de autos que no notificó a esta dependencia algún cambio de domicilio, por lo anterior se ordena se publique la presente:

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Oficio No. 20612A000/678/05
 Toluca de Lerdo, México,
 a 24 de junio de 2005

ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO

DE GARANTÍA DE AUDIENCIA

Exp. DGCOP/RA/07/2005

OSLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 TLALAYOTE # 3
 COL. SAN PEDRO APÓSTOL, TLALPAN
 MÉXICO, D. F.
 P R E S E N T E

AT'N. C. MARÍA DOLORES SOTO SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 19 fracción VIII, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, 71 y 72 del Reglamento de la misma, 1, 6, 7, 25, 26, 30, 106, 129, 136, 233 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 9, 10 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 16 de marzo de 2004, por este conducto me permito solicitar su comparecencia el día **miércoles trece de julio del presente año**, a las **10:00 hrs.** en las oficinas de la Unidad Jurídica, de la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, ubicadas en la calle de Hidalgo No. 303, 2º. Piso Col. Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a los retrasos que reportan los trabajos de la obra denominada "Construcción de la Casa de Cultura (segunda etapa) (obra nueva) San Mateo Atenco, Estado de México.", amparada con el contrato de obra pública, **OP-03-0322**, que motivaron el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, irregularidades que se hacen consistir en:

Que derivado del contrato de obra pública, **OP-03-0322**, que tiene celebrado su representada, con el Gobierno del Estado de México, para la realización de la obra denominada "Construcción de la Casa de la Cultura (Segunda etapa) (obra nueva) San Mateo Atenco, Estado de México", y cuya fecha de terminación y entrega de los trabajos se pactó para el día 16 de junio de 2004, situación que no se dio por lo cual se autorizaron dos prórrogas, la primera con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2004 y la segunda al 1º de abril de 2005, a lo cual tampoco dio cumplimiento ya que a la fecha los trabajos reportan un retraso considerable y el avance físico que presentan los mismos no corresponde con el programado, no obstante de los múltiples requerimientos de que ha sido objeto, por parte de la Residencia de Construcción Región Toluca, según consta en las Notas de Bitácora Nos. 26, 46, 58, 59, 61, 63, 65, 68, 69 y 71, en las cuales se asienta la escasa fuerza de trabajo y desarrollo de la obra y en las que se solicita incrementalmente su fuerza de trabajo, a lo cual hizo caso omiso, situación que se robustece con los oficios girados a su representada marcados con los números 206121212/371/2004, de fecha 26 de noviembre de 2004, 206121212/013/2005 del 24 de enero de 2005, 206121212/112/2005 del 16 de mayo de 2005, en los que se hace de su conocimiento el retraso considerable de los trabajos encomendados y la solicitud de incrementar su fuerza de trabajo, a los cuales tampoco dio cumplimiento, de igual manera en la Minuta de Trabajo de fecha 15 de febrero de 2005 y en los oficios Nos. 206121212/039/2005 del 21 de febrero, 206121212/113/2005 del 17 de mayo y 206121212/129/2005 del 03 de junio, todos del año 2005, se solicita su presencia en las oficinas de la Residencia de Construcción Región Toluca, para tratar asuntos relacionados con la obra en cuestión, llamados a los cuales no acudió, así mismo, mediante oficio No. 206121212/106/2005 del 29 de abril de 2005, se solicita su presencia en el lugar de los trabajos para el día 02 de mayo del año en curso, a las 12:00 hrs., a efecto de levantar el acta circunstanciada, finiquito de obra y acta entrega recepción de los trabajos, llamado al cual no acudió, por lo que con su actitud reiterativa de incumplimiento los trabajos presentan un retraso considerable ya que los mismos se encuentran en total abandono y sin que hasta el día de hoy haya dado muestras de reanudarlos, motivo por el que presumiblemente infringe las disposiciones legales de la materia, así como lo establecido en las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Décima Tercera y Décima Cuarta y a las demás obligaciones pactadas en el contrato de obra pública, **OP-03-0322**.

Así mismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen apercibiéndolo para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en esta Unidad Jurídica de la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, para su consulta.

En la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como señalar domicilio procesal dentro del Estado de México, en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibiéndole que para el caso de no señalar, las subsecuentes se realizarán mediante los estrados de estas oficinas. **ATENTAMENTE. ARQ. HERMILO LÓPEZ IZQUIERDO, DIRECTOR GENERAL.** Rúbrica. Publíquese el presente Edicto por una sola vez en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal así como en uno de mayor circulación a nivel Nacional. Así lo acordó y firma el Arq. Hermilo López Izquierdo, Director General de Construcción de Obra Pública, el 27 de junio de dos mil cinco. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Rúbrica.

2450.-6 julio.